

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, JUEVES 4 DE ABRIL DE 1974

No. 17.567

CONTENIDO

Consejo Nacional de Legislación

Ley No. 32 de 29 de marzo de 1974, por la cual se toman medidas sobre remuneraciones en cargos públicos.

Avisos y Edictos

Consejo Nacional de Legislación

TOMANSE MEDIDAS SOBRE REMUNERACIONES EN CARGOS PUBLICOS

LEY NUMERO 32
(De 29 de marzo de 1974)

Por la cual se toman medidas sobre remuneraciones en cargos públicos

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Los sueldos previstos en los cargos creados por Ley, Decreto o Resolución serán aumentados mensualmente así:

- a) Sueldos hasta de B/125.00 mensuales, en un 20%;
- b) Sueldos entre B/125.01 y B/200.00 mensuales en un 15%; y
- c) Sueldos mayores de B/200.00 mensuales, en B/30.00

PARAGRAFO: Lo dispuesto en este artículo no se aplicará a los sueldos de Ministros, Vice-Ministros, Miembros de la Comisión de Legislación, Contralor General y Sub-Contralor General de la República.

ARTICULO 2°: La escala de sueldos de los Médicos Especialistas y Generales se establece así:

<u>Categoría</u>	<u>Hora-Mes</u>
3a.	B/ 113
2a.	138
1a.	163

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR
HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Fernández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61-8994, Apartado Postal 8-4 Panamá, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: \$/6.00

En el Exterior \$/8.00

Un año en la República: \$/10.00

En el Exterior: \$/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número sueldo: \$/0.05. Solicítase en la Oficina de Ventas de Impresos Oficiales. Avenida Eloy Alfaro 4 16.

ARTICULO 3°: La escala de sueldos de los Profesores de Colegios Nocturnos Oficiales se establece así:

<u>Categoría</u>	<u>Hora-Mes</u>
1a.	13.50
2a.	11.50
3a.	10.50

ARTICULO 4°: La escala de sueldos de los Profesores Universitarios se establece así:

<u>Categoría</u>	<u>Hora-Mes</u>
Temporal	25.00
Auxiliar	25.00
Agregado	30.00
Titular	37.50

ARTICULO 5°. La presente Ley comenzará a regir a partir del 1° de Junio de 1974.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

DEMETRIO B. LAKAS
Presidente de la República

ARIURO SUCE P.
Vice-Presidente de la República

CARLOS ESPINO
Presidente de la Asamblea Nacional
de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia,

JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores,

JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro,

MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario,

GERARDO GONZALEZ

Ministro de Comercio e Industrias.

FERNANDO MANFREDO Jr.

El Ministro de Trabajo y
Bienestar Social,

ROLANDO MURGAS

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y
Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA JR.

Comisionado de Legislación,

MARCELLINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL S. MORENO

Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación

CARLOS PEREZ HERRERA

Secretario General;

ROGER DECEREGA

con 3543,12 m2 hectáreas, ubicada en CANTA GALLO Corregimiento de ALANJE del Distrito de ALANJE de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Camino de Canta Gallo a carretera de piedra. SUR: Vicenta Orocu y Camino a Mata Hambre, ESTE: Camino de Mata Hambre a Carretera de Piedra, OESTE: Camino de Canta Gallo a Carretera de Piedra.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 21 del mes de noviembre de 1968.

Funcionario Sustanciador,
ING. ROBERTO CASTRELLON,

Secretario Ad-Hoc
ESTHER MA. RODRIGUEZ,

L 164793
(Única Publicación).

AVISOS Y EDICTOS

EDICTO No. 126-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) ANTONIO ACEVEDO MONTENEGRO, vecino (a) del Corregimiento de Lfñice, distrito de Capira portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 7AV-104-181, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-051 la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 has, hectáreas 9600 mts2 ubicada en Lfñice, Corregimiento Lfñice del distrito de Capira de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: Camino de Lfñice al Rfñ

Sur: Camino Real hacia Lfñice y Zanja

Este: Terreno de Juana Sánchez, Eligio Hidalgo y Vicente Mendoza

Oeste: Terreno de Eduviges Pinto y Camino de Lfñice al Rfñ.

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Panamá, 21 de noviembre de 1968.

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Leticia G. Smith
Secretaria Ad-Hoc
L 158831

Única publicación.

EDICTO No. 389-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público,

HACE SABER:

Que el señor JOSE DE LA ROSA OROCU, vecino del Corregimiento de ALANJE, Distrito de ALANJE portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-20-332, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 841 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 hectáreas

EDICTO No. 111

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Veraguas; al público,

HACE SABER:

Que el señor NICOLAS JOSE VEGABALSA, SIMON BALSALSA Y GENARINA PUGA DE BALSALSA, vecino del Corregimiento de cabecera, distrito de Santiago, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-99-2330, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 9-0236, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie 67-7770,230 hectáreas, ubicado en Las Balsas, Corregimiento de La Peña, del distrito de Santiago de esta provincia, cuyos linderos son:

Norte: Finca #2658 (Sucesores de Nicolás e Ignacio Balsa y otros)

Sur: Carretera Central, Terreno Nacional y Rfñ San Pedro;

Este: Carretera Central y terreno ocupado por Reyes Caballero;

Oeste: Rfñ San Pedro.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de----- en el de la Corregiduría de La Peña y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veintidós días del mes de noviembre de 1969.

Urano P. González
Funcionario Sustanciador

Gilberto E. Viesutti R.
Secretario Ad-Hoc
L 162299

Única publicación.

EDICTO No. 129-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá; al público,

HACE SABER:

Que el señor (a) JOSE DOLORES BERNAL VECES, vecino (a) del Corregimiento de Villa Rosario, distrito de CAPIRA portador (a) de la Cédula de Identidad Personal No. 8-17-120, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-0147, la adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 22 hectáreas 7-107,15 metros cuadrados, ubicada en Villa Rosario, Corregimiento Villa Rosario del

distrito de Capira de esta provincia, cuyos linderos son:
Norte: Camino de la Pita a Polanco y terreno de Esperanza Meza

Sur: Terreno de Ceferino Ureña y Justino Silva
Este: Terreno de Justino Silva

OESTE: Terreno de Ceferino Ureña y Esperanza Meza

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Capira y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.
Panamá, 25 de noviembre de 1968

MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

Leticia Graciela Smith
Secretaria Ad-Hoc
L168832
única publicación.

Edicto No. 118

El Suscrito Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Veraguas: al público
HACE SABER:

Que el señor SIXTO GONZALEZ DE GRACIA, vecino del Corregimiento de Cabecera, Distrito de Las Palmas, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 9-111-682, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 9-2131, la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 34 + 6545.51 hectáreas, ubicado en Campana, Corregimiento de Cabecera, del Distrito de Las Palmas de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Fulgencio Cerrud y Aniceto Morales

SUR: Eligio Camaño

ESTE: Río Cobre

OESTE: Pedro Cerrud y Fulgencio Cerrud.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Las Palmas en el de la Corregiduría de — y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Santiago a los veintisiete días del mes de noviembre de 1968.

Gilberto E. Vissueti R.
Secretario Ad-Hoc

Urano P. González
Funcionario Sustanciador

162336
Única publicación

EDICTO No. 398-68

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI: al público,

HACE SABER:

Que el señor JUANA ROJAS VDA. DE OROCU, vecino del Corregimiento de ALANJE, Distrito de ALANJE portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-AV-120-329, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-268 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 11 hás. con 1653.40m² hectáreas

ubicada en ALTO LA PLAYA Corregimiento de ALANJE del Distrito de ALANJE de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO REAL
SUR: JORGE CEBALLOS
ESTE: ISIDRO ROJAS
OESTE: SEBASTIAN ROJAS

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ALANJE ó en el Corregiduría de ALANJE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes de NOVIEMBRE DE 1968.

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc

Funcionario Sustanciador
ING. ROBERTO CASTRELLON

L164841
Única publicación

EDICTO No. 122-68

El suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Panamá: al público;

HACE SABER

Que el señor (a) CRISTINA MARIN VDA. DE LOPEZ, vecino (a) del corregimiento de Vista Alegre, Distrito de Arraiján portador (a) de la cédula de Identidad personal 9-117 1689, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 8-001 la adjudicación a Título Oneroso de una parcela que forma parte de la finca No. 25793 inscrita a tomo 633, Folio 52, Sección de la Propiedad y de Propiedad de la Nación, de una superficie de -----0 Has. 8,034.54 metros cuadrados, ubicada en Bique, corregimiento de Vista Alegre, distrito de Arraiján de esta Provincia cuyos linderos son los siguientes.

NORTE: Terreno de Ramiro Fonseca

SUR: Carretera de Cerro Silvestre a Bique

ESTE: Terreno de Benita Torres

OESTE: Terreno de Julián Santos

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Arraiján o en el de la Corregiduría de ---- y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Panamá, a los 18 días del mes de noviembre de 1968.

Luz B. Cedeño
Secretaria Ad-Hoc.
MARIANO A. GONZALEZ
Funcionario Sustanciador

EDICTO No. 386-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor FIDEL MORALES OROCU, vecino del Corregimiento de PROGRESO, distrito de Barú portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-44-256, ha solicitado

a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 820 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 15 has. con 8230.53m2 hectáreas, ubicada en Chiriquí Viejo, Corregimiento de Progreso del Distrito de Barú, de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: RIO CHIRIQUI VIEJO, SERVIDUMBRE QUE INTERCEPTA CAMINO A CABIMO
 SUR: ESTERO
 ESTE: ESTERO, SANTIAGO SANCHEZ, SANTOS BAULES
 OESTE: MILTON REYES. SERVIDUMBRE QUE INTERCEPTA CAMINO A CABIMO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Barú o en el de la Corregiduría de Progreso, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 20 días del mes de noviembre de 1968.

Funcionario Sustanciador
 ING. ROBERTO CASTRELLON

Secretaría Ad-Hoc
 ESTHER MA. RODRIGUEZ

L. 164758
 (Única publicación)

EDICTO No. 71-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de COCLE: al público,

HACE SABER:

Que el señor JORGE GARCIA SANCHEZ, vecino del Corregimiento de EL CHIRU, Distrito de ANTON portador de la cédula de Identidad Personal No. 2-50-111, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 2-0322 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hectáreas y 4,433.99, metros cuadrados, ubicada en EL CHIRU corregimiento de EL CHIRU del Distrito de ANTON de esta Provincia cuyos linderos son,

NORTE: Terrenos nacionales
 SUR: Terrenos nacionales
 ESTE: camino de la Interamericana al Chirú
 OESTE: tierras nacionales,

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de ANTON, y en el de la Corregiduría de EL CHIRU y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente tal como lo ordena el artículo 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en PENONOME a los 27 días del mes de noviembre de 1968.

José María Guardia O.
 Secretario Ad-Hoc,
 Perito Agropecuario
 Marcelo Pérez
 Funcionario Sustanciador

L166593
 (Única publicación)

EDICTO No. 180-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Panamá; al público,
 HACE SABER:

Que el señor SATURNINO BELLEDO ZAMORA, vecino del Corregimiento de CABUYA, del Distrito de CHAME, portador de la cédula de Identidad personal No. 8AV-24-670 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud número 8-0288 la adjudicación a Título Oneroso, de dos (2) parcelas de tierra estatal adjudicable, ubicadas en Cabuya, Corregimiento de Chame, Distrito de Panamá, de esta Provincia, las cuales se describen a continuación:

PARCELA No. 1
 Superficie 2 Has. 5586, mts. 2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Terreno de Felipe Osorio
 SUR: Quebrada Cabuya y Servidumbre de Vargas a Espavecito
 ESTE: Servidumbre de Vargas a Espavecito
 OESTE: Terreno de Susana Vásquez

PARCELA No. 2
 Superficie 4 Has. 7208,90 Mts. 2 y dentro de los siguientes linderos:

NORTE: Quebrada Cabuya
 SUR: Servidumbre de Vargas al Barrero
 ESTE: Terreno de Fernando Guzmán
 OESTE: Servidumbre de Vargas al Barrero

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de Chame y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dada en Panamá a los 25 (veinticinco) días del mes de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho

MARIANO A. GONZALEZ
 Funcionario Sustanciador

Leticia G. Smith
 L168835
 (Única publicación)

AVISO DE COMPRA

La que suscribe MARGARITA DE BATES, en su condición de Presidente y Representante Legal de "JANETT, S.A.", por este medio pone en conocimiento del público en general que ha adquirido por compra a la señora Demetria Escariola de Fonseca el establecimiento comercial denominado "RESTAURANTE JANETT", ubicado en el Edificio Principal del Aeropuerto de Tocumen.

Este anuncio se publica para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.
 Panamá, 26 de marzo de 1974.

Margarita de Bates
 Ced. 7-17-892

L736816
 primera publicación

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con el Artículo No. 777 del Código de Comercio notifico al público en general que mediante la Escritura número 1542, de 10, de abril de 1974, de la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, he vendido el taller denominado "ZAPATERIA ARGELIS", al señor JORGE ATILIO DE LEON NUÑEZ,

Panamá, 10, de abril de 1974
 (fdo) Fabio Donado Barnat, Cédula No. 2-71-420
 L736033
 primera publicación

DEPARTAMENTO DE CATASTRO
ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA
EDICTO No. 3

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRERA, HACE SABER:

Que el señor (s) JOSE FELICIANO BOCANEGRA, varón, mayor de edad, soltero, agricultor, con cédula No. 8-51-493, residente en esta ciudad, en su propio nombre o en representación de su propia persona. Ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado, Barriada Buena Vista, del Barrio Colón, corregimiento de éste distrito donde hay una casa distinguida con el número y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Calle "X" este con 20,10 mts²

SUR: Predio de Pastor Corrales con 17,25 mts²

ESTE: Eneida González con 35,90 mts²

OESTE: Predio de Gabriel Pinto con 39,12 mts²

Area total del terreno seiscientos noventa y seis metros cuadrados con cuarenta y seis centímetros cuadrados (696,46 mts²)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente edicto al interesado, para su publicación por sólo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 11 de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

El Alcalde (do) LIC. EDMUNDO BERMUDEZ

El Jefe del Depto. de Catastro

Municipal, (do) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L727017

(Unica publicación)

Se admitirán posturas desde las 8:30 a.m. de la mañana del día señalado para la venta en pública subasta hasta las 12:30 del mismo día. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con un timbre del Soldado de la Independencia. Las pujas y repujas no menores de B/20.00 cada una serán oídas dentro de la media hora (1/2h.) siguiente, en la que se hará la adjudicación al postor que más ofrezca. Serán inadmisibles las posturas que no excedan de la base señalada para la venta de los bienes inmuebles y para habilitarse como postor se deberá consignar previamente al cinco por ciento (5%) del valor de la base en cheques de gerencia o cheque certificado.

El adjudicatario que no cumpliera con la obligación de la suma que resulte al final de la subasta dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes mediante cheque certificado de gerencia, a la subasta, perderá el cinco (5%) por ciento consignado.

El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga si no lo considera conveniente a sus intereses. Los gastos de escritura e inscripción corren a cargo del comprador.

Se advierte al público que si el día que se ha señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio y en las mismas horas señaladas.

Los interesados deben presentarse en el Departamento Jurídico del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, a fin de obtenerse los detalles concernientes a la subasta.

Por lo tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este Despacho, hoy veintiséis (26) de marzo de mil novecientos setenta y cuatro (1974), y se ordena su publicación de conformidad como lo ordena la Ley.

Publíquese.

(fdo) JOSE BERNARDO ESPINO

El Gerente General Encargado

(fdo) VICTOR M. ALDANA
El Secretario ad-hoc

AVISO DE VENTA DE BIEN INMUEBLE

El suscrito, Gerente General del BANCO NACIONAL DE PANAMA, CASA MATRIZ, por este medio, al público, HACE SABER:

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Institución fechada 13 de marzo de 1974, y en concordancia con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 11 de 7 de febrero de 1966 y las resoluciones del Banco de 24 de junio de 1965 y 76 de 20 de octubre de 1966, se ha señalado el día treinta (30) de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974) para llevar a cabo en las oficinas del Jefe del Departamento Jurídico del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz y dentro de las horas legales correspondientes, la venta en pública subasta de dos bienes inmuebles de propiedad de esta institución bancaria que se describen así:

a) Finca No. 20.210 inscrita al tomo 486, folio 116, ubicada en Villalobos Corregimiento de Juan Díaz, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, correspondiente a la Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 142 de la Sección D. de la Finca denominada Altos de Juan Díaz. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, lote 145; Sur; Lote 118; Este, camino de servidumbre; Oeste, Quebrada de Salsipuedes y Camino de Servidumbre. SUPERFICIE: 7 hectáreas, 3500 mts.², y

b) Finca No. 20.213 inscrita al tomo 483, folio 364, ubicada en Villalobos Corregimiento de Juan Díaz, de la Sección de la Propiedad del Registro Público, correspondiente a la Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el 145 de la Sección D de la Finca denominada Altos de Juan Díaz. LINDEROS Y MEDIDAS: Norte, lote No. 146; Sur, lote 142, Este, Camino de Servidumbre; Oeste, Camino de Servidumbre. SUPERFICIE: 7 hectáreas, 100 mts.².

Servirá de base para la venta en pública subasta la suma de B/4,393,54 para la Finca No. 20,210, y B/4,000,00 para la Finca No. 20,213.

EDICTO No. 401-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de CHIRIQUI, al público, HACE SABER:

Que el señor CARLOS ALEJANDRO BALLESTEROS DIANEZ, vecino del Corregimiento de PANAMA, distrito de PANAMA portador de la Cédula de Identidad Personal No. 8 AV-76-947 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-8820 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 hás, con 9670,04m² hectáreas, ubicada en MATA FRANCES, Corregimiento de BOQUETE del distrito de BOQUETE de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Andrés Palma

SUR: Amador Pittí

ESTE: Carretera de David a Boquete

OESTE: Matías Toledo, Quebrada Pittí

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de BOQUETE o en el de la Corregiduría de BOQUETE y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de noviembre de 1968.

Funcionario Sustanciador
ING. ROBERTO CASTELLON

Secretario Ad-Hoc
ESTHER MA. RODRIGUEZ

L164846

Unica publicación.

EDICTO No. 384-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí, al público,
HACE SABER:

Que el señor (a) MARIA MAGDALENA MORALES O MARIA MAGDALENA TROYA MORALES, vecino (a) del corregimiento de David, distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-22-895, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 831 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 0 has. con 6347.04m² hectáreas, ubicada en Las Loras, corregimiento de Cabecera del distrito de Alanje de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: FELIPE MORALES O FELIPE SANTIAGO
SUR: ISABEL MORALES
ESTE: CARRETERA DE ASFALTO DE LA CARRETERA INTERAMERICANA A LOMA DE SAN PEDRO.

OESTE: JOSE DE LOS SANTOS QUINTERO

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Alanje o en el de la Corregiduría de Cabecera y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 20 días del mes de noviembre de 1968.

Funcionario Sustanciador.
ING. ROBERTO CASTRELLON

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc

L 164760
(Única publicación)

EDICTO No. 403-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de CHIRIQUI; al público,

HACE SABER:

Que el señor FRANKLIN ANGUIZOLA SAGEL, vecino del Corregimiento de DAVID, distrito de DAVID portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-40-115, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7447 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 has con 1181,00m² hectáreas, ubicada en Chacarero Corregimiento de Pedregal, del distrito de Boquerón de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Miguel Gómez, Carretera Interamericana de David a Concepción.

SUR: Mateo Elizondro, Acequia

ESTE: Carretera Interamericana de David a Concepción, Camino a Chacarero

OESTE: Miguel Gómez, Quebrada

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Boquerón, o en el de la Corregiduría de Pedregal y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 27 días del mes de noviembre de 1968

Funcionario Sustanciador
Ing. Roberto Castellón

Secretario Ad-Hoc
Esther Ma. Rodríguez
L164848
Única publicación.

Editora Renovación, S.A.

EDICTO No. 383-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí, al público:

HACE SABER:

Que el señor SILVESTRE FUENTES CASTILLO, vecino del Corregimiento de David, distrito de David, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4AV- 49-955, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-3229 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 8 has. con 3801.27m² hectáreas, ubicada en Peje Perro corregimiento de David del distrito de David de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: MIGUEL BATISTA, SECUNDINO FUENTES
SUR: SUCESSION DE CARLOS A. MIRO

ESTE: SUCESSION DE CARLOS ARTURO MIRO, SERVIDUMBRE DE ENTRADA AL TERRENO AL CAMINO REAL DE DAVID.

OESTE: MIGUEL BATISTA, QUEBRA LA MINA, SUCESSION DE CARLOS A. MIRO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de David, o en el de la Corregiduría de David y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 19 días del mes de noviembre de 1968.

Funcionario Sustanciador
Ing. ROBERTO CASTRELLON

ESTHER MA. RODRIGUEZ
Secretaria Ad-Hoc.

L 164723
(Única publicación)

EDICTO No. 402-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de CHIRIQUI, al público,
HACE SABER:

Que el señor (a) ELENA DIEZ DE WATSON, vecino del Corregimiento de BOQUETE, distrito de BOQUETE, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4 AV-49-215, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-7052 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 9 has, con 6616 m² hectáreas, ubicada en MATA FRANCES Corregimiento de Boquete del distrito de Boquete de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: Herederos de Josefina Avilez

SUR: Gonzalo Rodríguez Márquez, Quebrada sin nombre

ESTE: Carretera David Boquete

OESTE: Ricaurte Saval

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de BOQUETE o en el de la Corregiduría de BOQUETE, y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en DAVID a los 27 días del mes de noviembre de 1968

Funcionario Sustanciador
ING. ROBERTO CASTRELLON

Secretaria Ad-Hoc
ESTHER MA. RODRIGUEZ
L164847

Única publicación